

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez, el expediente de **AMPARO DE POBREZA**, informándole que el apoderado de pobre designado aceptó la designación al cargo.

Sírvase proveer.
Manizales, 23 de agosto de 2023.

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2144

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: GABRIEL SÁNCHEZ GIRALDO
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00363-00

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que el abogado **CHRISTIAN CAMILO LONDOÑO ECHEVERRI** aceptó la designación como apoderado de pobre del señor GABRIEL SÁNCHEZ GIRALDO, dentro de las diligencias se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO** teniendo en cuenta, además, que no se encuentran actuaciones pendientes para realizar en el presente trámite.

No se hará necesaria la comparecencia personal del apoderado para su posesión, pues se entenderá designado con la simple aceptación.

Por secretaría de enviará el expediente digital al canal de radicación enunciado para conocimiento del apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No.115 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de agosto de 2023

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
Secretaria